Resolución Jefatural No. 372-2013-AGN/J

Lima, 05 SEP 2013

VISTO, el Memorándum N° 355-2013-AGN/J y el Informe N° 035-2013-AGN/DNAH-DC sobre encargo de funciones de Registradores del Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o de Particulares;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 154-2009-AGN/J, de fecha 13 abril de 2009, se encargaron las funciones de Registradores del Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o de Particulares a cargo de la Dirección de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación;

Que, la Directora (e) de la Dirección de Conservación hace de conocimiento, a través del Informe N° 035-2013-AGN/DNAH-DC, que el personal encargado del referido Registro hizo la respectiva entrega de cargo, por disposición de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, al aprobarse la fusión de este órgano de línea al Instituto Nacional de Cultura, a través del Decreto Supremo N° 003-2010-ED;

Que, asimismo, en dicho Informe se señala que, pese a la importancia del Registro, este, actualmente, no cuenta con recursos humanos y materiales para su funcionamiento;

Que, a la fecha resulta necesario actualizar dicho encargo, a fin de reimplementar e impulsar el funcionamiento del mencionado Registro;

Con los visados de la Dirección Nacional de Archivo Histórico y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, el Reglamento del Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o de Particulares, aprobado por Resolución Jefatural N° 485-2008-AGN/J y modificado por la Resolución Jefatural N° 153-2009-AGN/J;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto, en todos sus extremos, la Resolución Jefatural N° 154-2009-AGN/J.

Artículo Segundo.- Encargar las funciones de Registradores del Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o de Particulares a cargo de la Dirección de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, a las siguientes servidoras:

1. Lic. Rosa Matilde Torres Ruíz
2. Lic. Judith Virginia Ruíz Sierra

Artículo Tercero.- Disponer que las mencionadas servidoras serán las únicas encargadas de efectuar la calificación, anotación, inscripción, certificación y demás tareas concernientes al Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o de Particulares

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

LIC. PABLO ALFONSO MAGUIÑA MINAYA
Jefe Institucional